INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA
"UNIFORME PARA PERSONAL"
ID 329-014-

Tebicuary, 24 de Julio de 2017.-

Señor:
Juan Bosch
Intendente Municipal

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Tebicuary, a los doce días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el informe de evaluación del llamado a **Licitación por Contratación Directa "UNIFORME PARA PERSONAL" - ID** 329.014., convocado por la **MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 329.014, cuyo monto estimado a aplicar asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

2.2 Adenda Nº 1 forma parte integra del PBC y el presente Acta.

2.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 29-06-2017, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha invitado a los siguientes oferentes:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ANGEL ANDRES ROJAS RICARDI	529422-6	661324/981455431	tejisur@hotmail.com
ARQUIN S.R.L.	80000410-8	232232/971216517	arquinari@gmail.com
MANO S.R.L.	80007885-7	423310	manosri@tigo.com.py
PARAGUAY TEXTIL S.A.	80001798-4	361.677464788732/	katia@paraguaytextilsa.com.py
XUTE SOCIEDAD ANONIMA	80054769-2	021-207472/0981-407017	licitacion@yuty.com.py

Municipalidad TEBICUARY

3. <u>ACTO DE APERTURA</u>:

En la ciudad de Tebicuary, a los seis días del mes de julio del año dos mil Diez y Siete, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 329.014** para **"UNIFORME PARA PERSONAL"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tebicuary.--

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. Sr Robert Sánchez. --

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

Ninguna.---

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ---

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".---

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: --

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ANGEL ANDRES ROJAS RICARDI	529422-6	661334/981453451	rojasr@hotmail.com
ARQUIN S.R.L.	80000410-8	232222/971336317	[illegible]@gmail.com
MANO S.R.L.	80007883-7	423518	manosrl@tigo.com.py
PARAGUAY TEXTIL S.A	80001799-6	561 377464788732/	[illegible]@paraguaytextilsa.com.py
YUTY SOCIEDAD ANONIMA	80054769-1	021-205472/0981-407017	licitacion@yuty.com.py

Municipalidad
TEBICUARY

Se deja constancia de no haber recibido consulta,. sobre la carta de Invitación del llamado a Contratación Directa, no existieron objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- ESTELA ARMOA DE RAMIREZ, con RUC 790520-3, Domiciliado en la Ciudad de Tebycuary, de fecha 06 de julio del año 2017, siendo las 07:40 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 2.860.000 **(guaraníes dos millones ochocientos sesenta mil) .----------**

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.--

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

Ningunas.----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONFECCIONES ESTELITA
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

Municipalidad TEBICUARY

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	CONFECCIONES ESTELITA
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Municipalidad TEBICUARY

Obs.: los datos fueron verificados por vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

Licitación Por Contratación Directa "UNIFORMES PARA PERSONAL" - ID : N° 329014											
Anexo 1 A) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS											
UNIFORME PARA PERSONAL - ID : N° 329.014							REFERENCIAL		CONFECCIONES ESTELITA		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio total
1	53102706-9999	Uniforme para Operarios	Unidad	UNIDAD	13			170.000	2.210.000	95.000	1.235.000
2	46181605-001	Zapaton de seguridad	Unidad	UNIDAD	13			150.000	1.950.000	125.000	1.625.000
				Precio Total					4.160.000		2.860.000

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	**CONFECCIONES ESTELITA**	2.860.000	0	2.860.000.-

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA Incluido
1	**CONFECCIONES ESTELITA**	2.860.000.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	CONFECCIONES ESTELITA
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.		
6	Constancia de entrega similares	CUMPLE
7	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE

7. -CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma **CONFECCIONES ESTELITA.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **EXPERIENCIA GENERAL:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Copia de facturas/contratos por la provisión de uniformes. El monto total de las facturaciones acompañadas de los documentos de recepción, deberá equivaler como mínimo al 50% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2014,2015, 2016). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados, podrán presentar la cantidad de facturaciones que el oferente considere, cuyo mínimo será de uno por cada año.	CUMPLE

Municipalidad TEBICUARY

B) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la, *Punto 2. Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Contratos o facturas de Provisión de Uniformes (similares a lo solicitado).	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **CONFECCIONES ESTELITA**, **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **CONFECCIONES ESTELITA**., no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5/2017 de fecha 26/06/2017, en el Objeto de Gasto 540 del Presupuesto General de la Municipalidad de Altos, para el ejercicio 2017. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 19.680.000 (guaraníes diez y nueve millones seiscientos ochenta mil).

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
5.000.000.-	2.860.000.-	2.140.000-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica con una variación menor al 30% del precio referencial, por lo que este comité realiza la consulta por nota Nº /17. El mismo fue respondido dentro del tiempo exigido por lo mencionado se procede al análisis de la oferta.

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	CONFECCIONES ESTELITA	UNIFORMES PARA PERSONAL	2.860.000	4.160.000	-40%

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado. Además, se adjunta el **Anexo 1. C) CUADRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS ADJUDICADOS VS. PRECIO DE REFERENCIA.**

Licitación por Contratación Directa "UNIFORME PARA PERSONAL - ID : Nº 329.014
Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	53102706-9999	Uniforme para Operarios	UNIDAD		13			95.000	1.235.000
2	46181605-001	Zapaton de seguridad	UNIDAD		13			125.000	1.625.000
		PRECIO TOTAL							2.860.000

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **CONFECCIONES ESTELITA.** el llamado a **Licitación Por Contratación Directa "UNIFORMES PARA PERSONAL - Id N° 329.014**, conforme al siguiente detalle:

Licitación por Contratación Directa "UNIFORME PARA PERSONAL - ID : Nº 329.014
Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	53102706-9999	Uniforme para Operarios	UNIDAD		13			95.000	1.235.000
2	46181605-001	Zapaton de seguridad	UNIDAD		13			125.000	1.625.000
		PRECIO TOTAL							2.860.000

Guaraníes DOS MILLONES OCHOCIENTOS SECENTA MIL . -

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 175/2017, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Robert Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones